

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

22 JUN 2022

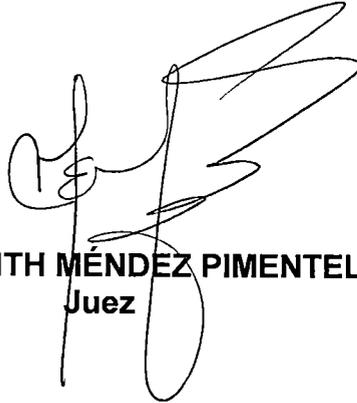
REF. SUCESIÓN, 2019-00166

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Tener en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, señores ANA SOFÍA MORENO BELTRAN (conyugue supérstite del causante) y a RICARDO SUSATAMA MORENO (hijo del causante), en donde manifiesta que sus poderdantes, opta por gananciales y acepta la herencia con beneficio de inventario, respectivamente.

2. De los inventarios y avalúos adicionales presentados por el Dr. Mauricio Sierra Martínez en su calidad de apoderado del heredero reconocido y la cónyuge supérstite citados en el numeral anterior, se ordena correr traslado a los demás interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 502 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez